

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio.

El Decreto 801/2005, de 1 de julio (BOE núm. 166, de 13 de julio), tiene por objeto regular el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a una vivienda asequible que constituya su residencia habitual y permanente, cuando no puedan satisfacer, mediante un esfuerzo razonable, sus necesidades de una vivienda adecuada, accesible, de calidad y sostenible, en una ciudad habitable que permita el ejercicio de sus derechos de ciudadanía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados en el cuarto trimestre de 2012, con cargo a la aplicación presupuestaria y finalidad indicada:

Nombre o razón social: Foment Immobiliari Assequible, S.L.U.

Finalidad de la subvención: Subvención Estatal Promotor Privado, 102 viviendas de alquiler en Sevilla.

Aplicación presupuestaria: 01.13.00.18.41.77200.43A.0.

Importe total: 1.355.800,00 euros.

Sevilla, 6 de febrero de 2013.- La Delegada, Granada Santos García.